

**ANEP****UTU****DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL****DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR**

	PROGRAMA				
	Código en SIPE	Descripción en SIPE			
TIPO DE CURSO		Especialización			
PLAN					
SECTOR DE ESTUDIO					
ORIENTACIÓN					
MODALIDAD	-----	Presencial			
AÑO	-----	2024			
TRAYECTO	-----	-----			
SEMESTRE					
MÓDULO	-----	2			
ÁREA DE ASIGNATURA					
ASIGNATURA		Operaciones del comercio exterior II			
ESPACIO o COMPONENTE CURRICULAR					
MODALIDAD DE APROBACIÓN					
DURACIÓN DEL CURSO	Horas totales: 64	Horas semanales: 4	Cantidad de semanas: 16		
Fecha de Presentación:	Nº Resolución de la DGETP	Exp. Nº	Res. Nº	Acta Nº	Fecha __/__/__

## 1-ANTECEDENTES

El comercio internacional, en el reflujó de los mercados internacionales, de sus teorías de comercio internacional, y, a la vez, de sus políticas de comercio internacional, al regirse por los principios del ámbito económico que resultan propios del mundo de las transacciones de mercancías, se conforma de la interdependencia habida entre países (respecto de sus formas de producción y asignación de recursos), y según sus ventajas comparativas. Si se admite soslayar el arco histórico de los años de 1790 a 1929 en cuanto al desarrollo del comercio exterior que es de interés sustantivado, entre otras matrices disciplinares, para la propia historiografía europea (en lo concerniente a la historicidad del atraso de su periferia en el comercio exterior a finales del siglo XVIII hasta el mismísimo desplome bursátil estadounidense de millones de acciones de empresas a inicios del siglo XX), esto, si es al solo efecto del enfoque programático de temáticas, es posible, así, *in medias res*, realizar por otra parte un especial hincapié en el fenómeno de desplazamiento habido entre el mentado comercio internacional y lo que se ha denominado posteriormente *comercio global*. Los sistemas de comercialización se han desarrollado. La composición de redes de distribuidores terminaría *masificando* los mercados, donde la competitividad se forjaría en base a cuestiones de precios y de costos. El comercio internacional de los países desarrollados, incluso sopesándose el plano proteccionista de los intercambios o el de la sustitución de importaciones, a partir de la década de 1950 se incrementaría positivamente. Es a partir de la década de 1970 que la sociedad asiática, a partir de Japón con su robotización y automatización, ingresa al mundo de los mercados internacionales mediante la globalización de productos y empresas (o de sus modelos organizacionales), diferenciándose del modelo estadounidense mediante una planificación flexible para pequeños lotes sin inventarios intermedios (lo denominaron *Just in Time*). Las modificaciones en el Oriente lejano aplicadas al mundo industrial a partir de sus celdas de producción (como reflujó de una carencia de recursos naturales y de espacio para inventarios) se manifestaron asimismo en un sistema de fabricación de partes y de piezas que se realizaría independientemente de líneas de ensamblaje necesarias (comprendiéndose ese proceso organizacional como *outsourcing*). El transporte y la distribución se confirmaron, así, como parte de la propia función de producción que se envolverá en lo que actualmente se comprende mediante una cadena de suministro y su logística aplicada. La multiplicidad de sistemas que conjugaba se propondría resolver a partir de un modelo organizacional presentado como *Calidad Total de Gestión* (o *Total Quality Management* por su denominación en inglés). Anterior a esto, el modelo de autosustentabilidad estadounidense de finales de la década de 1960, algo supuesto por teóricos de su estamento económico, finalmente declinaría por defecto de la realidad exigida de hallar en diversas regiones del mundo a nuevos proveedores (al principio, mediante subcontratación). Este proceso transformaría a los fabricantes posteriormente en agentes comercializadores. El nódulo del enfoque comercial pues resultaría ser el de las funciones de servicio. Habría emergido en esta nueva situación de comercio el concepto de *competitividad a nivel mundial*. Entre las décadas de 1980 y 1990 se procedería a la política de apertura de mercados de países del sudeste asiático. En América latina y el Caribe, en el propio proceso de ramificación del neoliberalismo como modelo de composición macroeconómica de las relaciones comerciales donde afluye la composición de nuevos negocios, incluso oligopólicos, a partir de la privatización de empresas de administración estatal, serían países como Chile o México que iniciaron la aplicación del *modelo aperturista*. Otro tanto en Europa, en el mismo arco histórico de las décadas de 1980 y 1990, a partir de sus grandes empresas (incluyéndose en esto a la propia Europa Oriental, antes comprendida en el bloque soviético de comercio). No debe desatenderse en este reflujó del comercio que en la década de 1980 asimismo se provoca un aumento

contundente de la internacionalización del capital, de sus mercados financieros desregulados (siendo que esto intensificará la competitividad en cuanto a la disponibilidad de fondos). Es un proceso en el que a la vez la movilidad de las empresas se confirmó (su *bottom line* lo será *el costo de la «mano de obra»* ), aunque es un fenómeno a revisar respecto de un siglo XXI en que se retoman fórmulas económicas divergentes, o de cierre de mercado, o de cancelación de países según su gobierno a partir de sanciones unilaterales, o incluso de una robotización de los procesos de producción que hace tender *el costo de mano de obra* a cero, o la promulgación de normativa de restricción comercial resuelta mediante razones de aspecto ambiental, como la observada por el Consejo Agropecuario del Sur a través de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay acerca del caso relativo al *REGLAMENTO (UE) 2023/1115 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 995/2010*. Es de alta incidencia asimismo la generación de áreas económicas y bloques de países que deciden fortalecer sus redes de facilitación de instrucciones de pagos, a partir de divisas convertibles o de monedas nacionales o electrónicas, o incluso fundar nuevas, a partir de organizaciones de intermediación financiera involucradas en esa renovación del comercio y que posean a la vez arraigo institucional probado.

Respecto de la República Oriental del Uruguay, es posible afirmar que para su inserción internacional (como la comprendida respecto del período de la *Primera Globalización*, de los años de 1870 a 1913) hubo sido necesario comprometerse a transformaciones relevantes de su ejercicio de comercio exterior. Debíó exigirse verbigracia de un plan de relevamiento de datos sistematizados de su comercio, para considerar por parte de analistas actuales la cuestión de doble dimensión relativa a clase de bienes así como a su origen o destino. Algo así se lograría, aunque posteriormente, respecto de nuevos períodos de comercio internacional (el primer período se intentó sistematizar mediante la BDCE, como producto académico conjunto de la Universidad de la República, de los años de 2014 a 2016, mediante el Banco de datos de la Facultad de Ciencias Sociales y el grupo de Historia Económica del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración). El registro mencionado de comercio exterior uruguayo, su base de datos, organizada según la propia clasificación de los Anuarios Estadísticos, se enfocaría en grandes rubros (bebidas, comestibles, tabacos, géneros, ropa hecha, materiales industriales, &c.) y su trabajo con los datos atendería multiplicidad de problemáticas, derivadas o de las unidades de medida cambiadas, o de la modificación en la categorización de productos, o de la complejidad de cada canasta de importaciones y su desgloce, o de la asignación geográfica de los bienes importados, &c. Una vez iniciada la década de 2020, en el Uruguay su inserción internacional se enfocó en una agenda de reformas orientadas a que su economía, definida como pequeña, requiere de una apertura que le permita obtener trayectorias sostenidas de crecimiento y desarrollo (para que incremente positivamente su tasa de crecimiento potencial de mediano plazo), mediante i.la rebaja generalizada del Arancel Externo Común (el AEC del MERCOSUR), ii.la disminución de costos para las transacciones de comercio exterior (se rebaja precio de la tramitación del certificado de comercialización de alimentos, se genera la Comisión Interministerial para la Evaluación de la Conformidad de Alimentos Importados, se rebaja valor de las guías de tránsito que se había modificado a instancias de la emergencia sanitaria afrontada del año de 2019), iii.la eliminación de trámites y digitalización de proceso de comercio exterior (al aplicarse Certificado de Origen Digital en el TLC Uruguay-México, la interconexión de transmisión de datos de la cartera de economía con el sistema LUCIA de la Dirección Nacional de Aduanas

realizada a través de la plataforma de ventanilla Única de Comercio Exterior), iv. la participación en la OMC (como resultados parciales obtenidos de veinte años de negociación) en el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, o en el MERCOSUR respecto de un espacio de reflexión integral sobre su estado al expresarse el entendimiento respecto de la necesidad de consolidar y perfeccionar la zona de libre comercio, hallándose sujeta a revisión y estudio, para la mejora de los intercambios de comercio y la superación de las asimetrías existentes (considerándose su relacionamiento externo, así como la modernización y flexibilización del bloque de países), v. la continuación de las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio entre MERCOSUR y Singapur, o el del EFTA con la UE, o la promoción del diálogo para asumir una *Declaración Conjunta entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China sobre el establecimiento de la Asociación Estratégica Integral, &c.*

## 2. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

El desarrollo de temáticas del comercio internacional a partir de la unidad curricular *Operaciones de comercio exterior* propicia los fundamentos por los cuales las sociedades intercambian bienes y servicios. Conocer las políticas comerciales que favorecen el crecimiento de las empresas y de las naciones proporciona al estudiante los factores necesarios para su analítica y síntesis. Esta unidad curricular propicia el conocimiento sobre las estrategias que un país o empresa aplican para su crecimiento en la denominada «economía abierta», profundizando en la aplicación de tipologías de políticas comerciales. Esta unidad curricular permite adentrarse en los modelos económicos (clásico, neoclásico, keynesiano y poskeynesiano, &c.), en los enfoques factoriales, neofactoriales, tecnológicos y en las economías de escala. Se trabaja a partir de la relevancia sustantivada del comercio intra-industrial. Se realiza una introducción a los aspectos de economía generales (micro y macroeconomía) para progresar en su densidad teórico-conceptual. El estudiante de la cadena de suministro y su logística ciertamente debe conocer, saber definir y valorar las políticas comerciales. Al profundizar en los diferentes marcos teóricos y teorías de fundamentación, se genera la oportunidad académica de confirmar ámbitos de actividad de aprendizaje relativos al comercio internacional. El dominio teórico de las superfacetaciones a las que remiten sus temáticas, habilita una toma de decisiones más efectiva a niveles estatal o privado. Se genera el acervo de dinámicas de intercambio que refiere al fomento de estrategias de comercio exterior que los países, bloques de países, o empresas, a su vez, diseñan para la mejora de su competitividad, incluso mediante el ofrecimiento por parte de los estados de buenas condiciones de rentabilidad y seguridad con el propósito de atraer inversiones adecuadas.

## 3. OBJETIVO GENERAL

- Dominar el conocimiento relativo a las operaciones de comercio internacional
- Resolver desenvolvimiento de gestión relativa a contratos de compraventa internacional
- Dominar el conocimiento relativo a los sujetos profesionales que conforman el estamento del comercio exterior
- Dominar el conocimiento relativo a operativa aduanera en materia de exportaciones e importaciones
- Dominar el conocimiento relativo a normativa vigente referida a las prácticas del comercio exterior

- Analizar los diferentes tipos de tributos

#### 4. COMPETENCIAS A TRABAJAR EN LA UNIDAD CURRICULAR

Competencias Básicas (para adecuación a modalidad de especialización, módulo 2)	Competencias Genéricas (para adecuación a modalidad de especialización, módulo 2)	Competencias Profesionales (específica a UC de módulo 2, respecto de modalidad de especialización)
<p><u>Pensamiento crítico</u></p> <p>-Desarrolla procesos intelectuales que involucran la interpretación, el análisis y la reflexión a través de la valoración y la expresión de juicios razonados.</p> <p>-Accede y amplía los saberes específicos, los cuales se exteriorizan con solidez argumentativa en un marco dialógico de respeto.</p> <p><u>Científica, técnica y tecnológica</u></p> <p>-Efectúa un uso consciente de los recursos técnicos y tecnológicos en relación a sus beneficios y riesgos.</p> <p>-Valora la influencia de los productos científicos y emplea diversos recursos tecnológicos como fuente de conocimiento.</p> <p>-Reconoce la relevancia del pensamiento científico técnico y tecnológico para la sociedad, el mundo del trabajo y el cuidado del ambiente.</p>	<p><u>Pensamiento analítico e innovación</u></p> <p>-Desarrolla los procesos de indagación, investigación y reflexión obteniendo evidencias para identificar, modelar y construir soluciones a problemas o desafíos mediante acciones que propendan al desarrollo sostenible.</p>	<p><u>Valoración técnica de las operaciones aplicadas al comercio exterior</u></p> <p>-Domina el conocimiento relativo a las operaciones de comercio internacional.</p> <p>-Resuelve desenvolvimiento de gestión relativa a contratos de compraventa internacional.</p> <p>-Domina el conocimiento relativo a los sujetos profesionales que conforman el estamento del comercio exterior.</p> <p>-Domina el conocimiento relativo a operativa aduanera en materia de exportaciones e importaciones.</p> <p>-Domina el conocimiento relativo a normativa vigente referida a las prácticas del comercio exterior</p> <p>-Analiza los diferentes tipos de tributos</p>

## **Resultados de aprendizaje**

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD CURRICULAR**

- Domina el conocimiento relativo a las operaciones de comercio internacional mediante el estudio relativo a sus prácticas, para resolver las aplicaciones necesarias al proceso de gestión
- Resuelve desenvolvimiento de gestión relativa a contratos de compraventa internacional mediante el estudio de sus tipos, para resolver la relación contractual adecuada al interés del comercio exterior
- Dominar el conocimiento relativo a los sujetos que conforman el comercio exterior mediante el estudio de sus formas, para resolver la distinción entre DNA, Despachante, &c.
- Dominar el conocimiento relativo a operativa aduanera mediante el estudio relativo a la materia de exportaciones e importaciones que refiere, para solucionar el desarrollo de las operaciones adecuadas de su régimen y valor
- Dominar el conocimiento relativo a normativa vigente mediante el estudio referido a prácticas del comercio exterior que comprende, para solucionar el reconocimiento del régimen aduanero aplicado
- Analizar los diferentes tipos de tributos mediante el estudio del sistema tributario arancelario, para resolver su campo de requisitos referido a aranceles o cuotas

### **Saberes estructurantes**

1. Mercaderías
2. Sujetos del comercio exterior
3. Régimen de importación y exportación
4. Sistema tributario arancelario
5. Regímenes aduaneros

### **Contenidos del componente programático**

#### **1. Este saber estructurante asume la dimensión relativa a las mercaderías**

- 1.1 Clasificación
- 1.2 Procedencia y Origen

#### **2. Este saber estructurante asume la dimensión relativa a los sujetos del comercio exterior**

- 2.1 DNA
- 2.3 Despachante
- 2.4 Otros sujetos del comercio exterior

#### **3. Este saber estructurante asume la dimensión relativa al régimen de importación y exportación**

- 3.1 Importación
- 3.2 Exportación
- 3.3 Valor en aduana

#### **4. Este saber estructurante asume la dimensión relativa al sistema tributario arancelario**

4.1 Aranceles

4.2 cuotas

#### **5. Este saber estructurante asume la dimensión relativa a los regímenes aduaneros**

5.1 Zonas francas

5.2 Puerto y Aeropuerto Libre

5.3 Regímenes especiales

#### **Orientaciones pedagógicas**

El marco curricular para formación terciaria incluye orientaciones para el diseño de estrategias a emplearse por parte de los docentes, en relación a las particularidades de cada unidad curricular. De lo sugerido en el marco mencionado se toma lo siguiente: modelos de aprendizaje basados en casos, aprendizajes con protagonismo de estudiantes así como basados en resolución de problemas, para la provocación de la reflexión y el pensamiento, la metodología de proyectos, la transformación conceptual así como el aprendizaje basado en simulación o práctica, basándose en estándares internacionales. Esto, según la propia tipología de la unidad curricular tipo T centrada en el contenido teórico lógico que aborda y su componente de FB para saberes disciplinares aplicados.

Asimismo, se considera el abordaje sectorial de las competencias básicas y genéricas del propio marco curricular de Nivel III asociativamente respecto de las competencias profesionalizantes que son relativas a Operaciones de *comercio exterior II*. Esto, ateniéndose a su vez lo comprendido en el *Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024* que en lo relativo a las progresiones de aprendizaje refiere con especial hincapié, mediante el ejercicio de estrategias transversales (LE 1, LE 3 y LE 5), a la mejora de las trayectorias a lo largo del trayecto educativo del estudiante, de sus inicios hasta el propio nivel terciario al que se aplica el presente componente curricular.

### **5. CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS**

#### **Unidad 1. Mercaderías**

1.1 Clasificación

1.2 Procedencia y Origen

#### **Unidad 2. Sujetos del comercio exterior**

2.1 DNA

2.3 Despachante

2.4 Otros sujetos del comercio exterior

#### **Unidad 3. Régimen de importación y exportación**

3.1 Importación

3.2 Exportación

3.3 Valor en aduana

#### **Unidad 4. Sistema tributario arancelario**

4.1 Aranceles

4.2 cuotas

## **Unidad 5. Regímenes aduaneros**

5.1 Zonas francas

5.2 Puerto y Aeropuerto Libre

5.3 Regímenes especiales

## **6. EVALUACIÓN A ESTUDIANTES MEDIANTE AL MENOS DOS PRUEBAS PARCIALES**

Se recomienda especialmente que las evaluaciones (intrínsecamente sumativas) se resuelvan en su sentido de proceso continuado. Se debe evaluar al estudiante en la totalidad de su formación, mediante actividades de aprendizaje resueltas colectivamente, para el fomento del trabajo colaborativo. Porque, a partir del curso, el propósito es incidir como agente positivo en las progresiones de aprendizaje. En oportunidad de la evaluación, deben aplicarse al menos dos pruebas parciales a las que el docente dará su forma didáctica, adecuada necesariamente al horizonte competencial de aula. La primera prueba parcial es plausible que trate acerca de aspectos relativos a las mercaderías, sujetos del comercio exterior y el régimen de importación y exportación. La segunda prueba parcial podría referir a la presentación de un proyecto o problema seleccionado por los estudiantes, necesariamente asumido de manera colaborativa y con una defensa de proyecto o problema a efectuarse en fecha que se fijare como calendario de entrega, mediante la integración a su vez de cuestiones referidas al sistema tributario arancelario y a los regímenes aduaneros. Ninguna de las dos pruebas parciales a desarrollarse corresponderá con una prueba diagnóstica a estudiantes (del tipo que sobre todo es relativa a la planificación docente). A su vez, cada una de las pruebas parciales que el docente especifique en sus registros, a desarrollarse con los estudiantes, a efectos de evaluar, es relevante que se confirmen como formulación didáctica a través de su correspondiente rúbrica, donde se deberán clarificar cuáles son los niveles de aprendizaje, la razón de las temáticas y sus contenidos —en relación a un horizonte de logros de aprendizaje—.

## **REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA RECOMENDADA PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES**

- ALADI. (diciembre de 2001). Transporte internacional de carga. *Cuadernos ALADI*, (05), p. 01-31
- Aguirre Ramírez, F. - Fresnedo de Aguirre, C. (2011). *Transporte Marítimo* (Vol. 3). FCU
- Barea González, V. Z. (2004). *Régimen jurídico del comercio exterior*. FCU
- Código Civil N.º 16603 de la R. O. .U [C. Civil de la ROU]. Art. sin especificar (Uruguay)
- Código de Comercio de la ROU [C. Comercio de la ROU]. Art. sin especificar (Uruguay)
- Constitución de la R. O. U. [Const.]. Art. sin especificar (Uruguay)
- Esplugues Mota, C. - Hargain Rodríguez, D. *Derecho del Comercio Internacional. MERCOSUR - Unión Europea*. (2005). Reus
- Gaggero, E. D. (2001). *Derecho de los transportes: terrestres, acuáticos, aéreos* (Vol. 1). FCU
- González, A. J. (enero de 2003). Código de valor del GATT - Venta de Mercaderías en Puertos Libres, Zonas Francas y Depósitos Aduaneros. *Revista de Comercio Exterior y Aduana*, (07), p. 29-33
- Ginerman, J. (2001). *Manual de Comercio Exterior. Operativa y Procedimientos*. Universidad ORT
- Greco, O. *Diccionario de Comercio Exterior*. (2005). Valletta Ediciones
- Ledesma, C. A. (1982). *Principios de comercio internacional*. Frontera
- Rodríguez Olivera, N. E. - López Rodríguez, C. E. (2005). *Manual de Derecho Comercial Uruguayo* (Vol. 2, T. 2). FCU

-Whitelaw, J. A. (enero de 2000). Organización mundial del comercio. Sistema de solución de diferencias y jurisprudencia. *Revista de Comercio Exterior y Aduana*, (06), p. 73

-ALADI. (2013). *Convenio de pagos y créditos recíprocos. Aspectos básicos*. Recuperado de: [https://www2.aladi.org/nsfaladi/convenio.nsf/2F867B10A3C9CD8183257D8900481CB1/\\$FILE/Convenio de Pagos - principales aspectos 2013.pdf](https://www2.aladi.org/nsfaladi/convenio.nsf/2F867B10A3C9CD8183257D8900481CB1/$FILE/Convenio%20de%20Pagos%20-%20principales%20aspectos%202013.pdf)

-ALADI. (2005). *Normas de Origen*. Recuperado de: [https://www2.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria General/Cuadernos/ES/1.PDF](https://www2.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria%20General/Cuadernos/ES/1.PDF)

-COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL. (2009). *Convenio de las Naciones Unidas sobre el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías Total o Parcialmente Marítimo*. Recuperado de:

<https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/media-documents/uncitral/es/rotterdam-rules-s.pdf>

-Paredes Morato, Y. (2010). *La Logística Portuaria*. Recuperado de:

<https://www.scribd.com/document/305632458/LOGISTICA-PORTUARIA>